

CAMARA DE DIPUTADOS  
CHILE

ARCHIVO

|                    |                          |        |                          |
|--------------------|--------------------------|--------|--------------------------|
| REPUBLICA DE CHILE |                          |        |                          |
| PRESIDENCIA        |                          |        |                          |
| REGISTRO Y ARCHIVO |                          |        |                          |
| NR.                | 92/8635                  |        |                          |
| A:                 | 16 ABR 92                |        |                          |
| P.A.A.             | <input type="checkbox"/> | R.C.A. | <input type="checkbox"/> |
| C.B.E.             | <input type="checkbox"/> | M.L.P. | <input type="checkbox"/> |
| M.T.O.             | <input type="checkbox"/> | EDEC   | <input type="checkbox"/> |
| M.Z.C.             | <input type="checkbox"/> |        | <input type="checkbox"/> |
| CHC                |                          |        |                          |

Nº 279

VALPARAISO, 15 de abril de 1992

La Cámara de Diputados, en su sesión 66a, celebrada en el día de hoy, ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE ACUERDO

"CONSIDERANDO:

A S. E. EL  
PRESIDENTE DE  
LA REPUBLICA

10.- Que la comunidad internacional coincide en caracterizar al problema palestino como un caso cuya solución es urgente encarar, habida cuenta de sus graves y continuas implicaciones en detrimento de la paz en el Medio Oriente y en el mundo.

20.- Que el Estado chileno posee una sólida y reconocida tradición de irrestricto respeto, adhesión y apoyo de los fundamentos del Derecho Internacional y, en particular, del principio de solución pacífica de las controversias entre los Estados.

30.- Que en virtud de tales premisas, nuestro país ha señalado en distintas oportunidades que la denominada cuestión palestina entraña graves transgresiones a los principios fundantes de la Carta de la O.N.U., de la Declaración de los Derechos Humanos y de las normas de acatamiento de las Resoluciones de las Naciones Unidas por parte de sus Estados miembros.

40.- Que la Cámara de Diputados, como expresión de su preocupación por el problema, aprobó en mayo de 1990 y por la unanimidad de sus miembros un Proyecto de Acuerdo en el que, junto con reconocer el derecho que asiste al pueblo palestino a tener su propio Estado y al Estado de Israel a existir dentro de fronteras seguras e internacionalmente reconocidas, abogó por el diálogo directo de las partes en conflicto e instó al Gobierno de Chile a establecer los vínculos y representaciones que correspondieran con el pueblo palestino, a través de sus representantes legítimos.

50.- Que el día 27 de abril de 1992 se reanudarán en Washington, las rondas de negociaciones directas entre árabes e israelíes, orientadas a lograr una paz justa y duradera en la región del Medio Oriente.

**CAMARA DE DIPUTADOS  
CHILE**

2

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

10.- Reafirmar su convicción respecto a que el camino de las negociaciones directas y en igualdad de condiciones entre el Estado de Israel y los representantes del pueblo palestino, realizadas sobre la base del estricto apego a las normas y principios del Derecho Internacional y del acatamiento sin reservas de las Resoluciones 181, 242 y 338 de la O.N.O., constituyen la mejor garantía de éxito en el proceso de búsqueda de una paz justa, equitativa y duradera entre las partes.


20.- Insistir ante el Gobierno de Chile sobre su recomendación contenida en el Acuerdo unánime de la Cámara de Diputados de mayo de 1990, en orden a dar los pasos conducentes a establecer las interlocuciones oficiales necesarias con los representantes del pueblo palestino.

30.- Saludar y respaldar la reunión árabe-israelí a realizarse el 27 de abril de 1992 en Washington, expresando su esperanza de que ella constituya una real contribución al logro de una paz justa y duradera en el Medio Oriente.

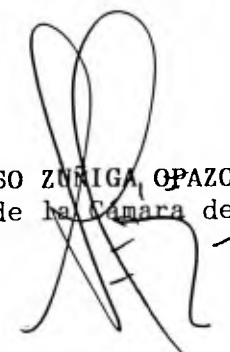
40.- Instar al Gobierno chileno a que, en concordancia con su vocación internacional promotora de la paz entre los pueblos y a fin de contribuir al éxito del proceso de negociación árabe-israelí en curso, promueva que Chile sirva de país anfitrión de futuras rondas de conversaciones de paz entre las partes en conflicto en dicha región del mundo."

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.



JOSE ANTONIO VIERA-GALLO QUESNEY  
Presidente de la Cámara de Diputados



ALFONSO ZURIGA OPAZO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados